SOLICITUD MATRICULA FUERA DE PLAZO - CURSO ACADÉMICO 2026/2027

Por medio del presente documento solicito a la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura **formalizar la matrícula FUERA de PLAZO.**

Apellidos y nombre:			
DNI/Pasaporte:		**Correo electrónico:**	
TITULACIÓN:			

ASIGNATURAS A MATRICULAR EN EL CURSO 2026/ 2027 (*):

CÓDIGO	ASIGNATURA

(*) Número mínimo de créditos a matricular:

Estudiantado que continúan sus estudios:

Dedicación a tiempo completo: Deberá matricular un mínimo de 24 créditos, salvo que el número de créditos que resten para finalizar los respectivos estudios sea inferior, en cuyo caso se deberá matricular dicho número restante. El estudiantado que continúa estudios no tendrá obligación de matricular los créditos correspondientes al TFE para alcanzar el mínimo exigido.

Dedicación a tiempo parcial: 24 o créditos restantes para finalizar (excluido TFE)

Exenciones o Bonificaciones a aplicar (marque lo que proceda):

- ☐ Solicitante de Beca de régimen general (MEC)
- ☐ Víctimas de actos terroristas **(*)**
- ☐ Víctimas de violencia de género **(*)**
- ☐ Beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital **(*)**
- ☐ Personal de la Universidad de Málaga **(*)**
- ☐ Personas con discapacidad igual o superior al 33% **(*). Nº tarjeta (solo C. A. Andalucía):.....**
- ☐ Familia Numerosa de categoría especial **(*). Nº tarjeta (solo C. A. Andalucía): .....**
- ☐ Familia Numerosa de categoría general **(*). Nº tarjeta (solo C. A. Andalucía):.....**

(*) La documentación acreditativa de pertenencia a los colectivos relacionados deberá presentarse en la Secretaría correspondiente con anterioridad al 31 de octubre de 2026 a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga (ver apartado 6 de la guía de matriculación).

Forma de pago (marque lo que proceda):

☐ **Pago único**: a efectuar con anterioridad al día 1 de noviembre 2026.

☐ **Pago fraccionado en dos plazos**: a efectuar el primero con anterioridad al día 1 de noviembre de 2026 y el segundo entre los días 16 y 31 de diciembre de 2026.

☐ **Pago fraccionado en ocho plazos**: deberá efectuar los pagos de forma prorrateada, desde octubre de 2026 a mayo de 2027, exclusivamente mediante domiciliación bancaria.

En el caso de optar, o estar obligado, a la forma de pago mediante domiciliación bancaria, indicar a continuación el respectivo código de cuenta cliente:

	País y CC	Entidad	Oficina	D.C	Número Cuenta
IBAN					

Titular de la cuenta: _____

Málaga, a ….. de ……de 2026

Firma de la persona interesada

En caso de que proceda:

- Declaración responsable a los efectos de aplicar la bonificación del 99% de la Junta de Andalucía.
- Autorización de domiciliación bancaria (solo en el caso de que el estudiante no sea titular, cotitular o autorizado de la cuenta en la que se domicilian los pagos).
- Solicitud de reconocimiento de la condición de estudiante a tiempo parcial, en su caso.
- Documento de bonificación o exención aplicado.